



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 089/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país"*.

Que, el Departamento de Oruro, se caracteriza por ser cuna de grandes artistas y maestros de la música y el arte en todas sus expresiones.

Que, el grupo musical "Pasión Andina", comienza su vida musical en el Departamento de Oruro, formado por un grupo de jóvenes apasionados por su música y sus raíces.

Que, el grupo musical "Pasión Andina", tiene una larga trayectoria cosechando triunfos, enalteciendo el nombre del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo que en febrero de 2015, participan y representan a Bolivia en el Festival Internacional VIÑA DEL MAR 2015, en la competencia folklórica, llevando a este escenario toda la magia y fuerza del caporal boliviano con la canción "MORENA".

Que, actualmente el grupo musical "Pasión Andina", difunde y lleva en alto la música de nuestro acervo nacional, tanto al interior del Estado Plurinacional de Bolivia, como también a nivel internacional, de donde retornaron con muchos éxitos, llevando siempre en alto nuestra música.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **grupo musical "Pasión Andina"**, por representar al Departamento de Oruro y al Estado Plurinacional de Bolivia, difundiendo nuestra cultura y folklore nacional a todo el mundo, a través de la música en todas sus presentaciones.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**